

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/11233, contra los señores propietarios, con fecha 14 de octubre de 2010, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Silvio Abad, número 28, por lo que se impone una multa de 600 euros, cuyo número de identificador es 3471029300012001.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/04960, contra los señores propietarios, con fecha 6 de octubre de 2010, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Galiana, número 15, por lo que se impone una multa de 1.500 euros, cuyo número de identificador es 3471029100005001.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/04898, contra los señores propietarios, con fecha 6 de octubre de 2010, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Florencio Sanz, número 16, por lo que se impone una multa de 1.500 euros, cuyo número de identificador es 3471029100007001.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/03746, contra los señores propietarios, con fecha 14 de octubre de 2010, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Berruguete, número 51-B, por lo que se impone una multa de 1.500 euros, cuyo número de identificador es 3471029300070001.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/05229, contra los señores propietarios, con fecha 14 de octubre de 2010, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la avenida del General Fanjul, número 138, por lo que se impone una multa de 600 euros, cuyo número de identificador es 34710293000160001.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/05011, contra los señores propietarios, con fecha 6 de octubre de 2010, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Galicia, número 32, por lo que se impone una multa de 1.500 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2009/26543, contra los señores propietarios, con fecha 6 de octubre de 2010, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Escalona, número 24, por lo que se impone una multa de 1.500 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2009/26434, contra los señores propietarios, con fecha

6 de octubre de 2010, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo de acta de inspección del inmueble sito en el callejón de Dómine, número 10, por lo que se impone una multa de 1.500 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/03895, contra los señores propietarios, con fecha 6 de octubre de 2010, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Cerro de la Alcazaba, número 17, por lo que se impone una multa de 1.500 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2009/26031, contra los señores propietarios, con fecha 6 de octubre de 2010, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Cachero, número 1, por lo que se impone una multa de 1.500 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/03744, contra los señores propietarios, con fecha 16 de julio de 2010, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Berastegui, número 42, por lo que se impone una multa de 600 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2009/26012, contra los señores propietarios, con fecha 6 de octubre de 2010, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Buendía, número 20, por lo que se impone una multa de 1.500 euros.

Significándoles que estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y que contra las mismas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, y de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles las citadas resoluciones. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de la resolución podrá ser consultado por los interesados en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Madrid, a 23 de noviembre de 2010.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/5.233/10)